

**VISTOS:**

El Oficio N° 109-2016-ASUP/DE de fecha 31 de marzo de 2016, el Proveído N° 410-2016-UNF-CO-P de fecha 18 de abril de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 109-2016-ASUP/DE de fecha 31 de marzo de 2016, la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú- Dra. Ada Gallegos comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que en alianza con la Pontificia Universidad Católica del Perú –PUCP, llevarán a cabo el Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana", a realizarse los días 02 y 03 de mayo de 2016, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m, en la Pontificia Universidad Católica del Perú;
- El evento académico tiene por objetivo crear aspectos de intercambio interuniversitario con el fin de mejorar los procesos de gestión y promoción de la investigación. En este sentido, invitan a los funcionarios de la UNF a participar de este evento por la relevancia de la temática, de prioridad en la agenda de la universidad peruana
- Los participantes serán certificados con un diploma otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el mismo que tendrá valor como módulo introductorio para el Diplomado de Gestión de la Investigación.

Que, mediante Proveído N° 410-2016-UNF-CO-P de fecha 18 de abril de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General copia del Oficio N° 109-2016-ASUP/DE con sus anexos para que sea tratado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar el viaje de comisión de servicio del Sr. Presidente (e) quien a su vez es Vicepresidente Académico y del Vicepresidente de Investigación, los días 02, 03 y 04 de mayo de 2016, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 04 días de viático según sus cargos, a fin de participar el día 02 y 03 de mayo de 2016 del Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana" cuyo objetivo es crear espacios de intercambio interuniversitario con el fin de mejorar los procesos de gestión y promoción de la investigación, Dicho evento se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por otro lado, el día 04 de mayo de 2016, asistirán a la Universidad Nacional Agraria de la Molina para tratar el tema relacionado al Convenio Marco entre dicha Universidad y la Universidad Nacional de Frontera sobre pasantía de los docentes para la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de la Vicepresidencia Académica, y de la Vicepresidencia de Investigación, durante días 02, 03 y 04 de mayo de 2016 a Secretaria General de la UNF en virtud de la participación del Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, quien a su vez es Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas los días 02 y 03 de mayo de 2016 del Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana" cuyo objetivo es crear espacios de intercambio interuniversitario con el fin de mejorar los procesos de gestión y promoción de la investigación, Dicho evento se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por otro lado, el día 04 de mayo de 2016, asistirán a la Universidad Nacional Agraria de la Molina para tratar el tema relacionado al Convenio Marco entre dicha Universidad y la Universidad Nacional de Frontera sobre pasantía de los docentes para la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestaria y de ser pertinente efectúe la modificación presupuestaria, para garantizar la cancelación de la inscripción, del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Presidente (e) de la Comisión Organizadora y Vicepresidente Académico de la UNF y del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, al Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana", cuyo costo asciende a S/. 450.00 por persona."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2016;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 048-2016-CO-UNF

Sullana, 19 de Abril de 2016

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 30 marzo de 2016 se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; y - Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación y mediante Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU de fecha 14 abril de 2016, se encargó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de la Vicepresidencia Académica, y de la Vicepresidencia de Investigación, durante días 02, 03 y 04 de mayo de 2016 a Secretaria General de la UNF, en virtud de la participación del Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, quien a su vez es Vicepresidente Académico – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas los días 02 y 03 de mayo de 2016 del Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana" cuyo objetivo es crear espacios de intercambio interuniversitario con el fin de mejorar los proceso de gestión y promoción de la investigación, Dicho evento se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por otro lado, el día 04 de mayo de 2016, asistirán a la Universidad Nacional Agraria de la Molina para tratar el tema relacionado al Convenio Marco entre dicha Universidad y la Universidad Nacional de Frontera sobre pasantía de los docentes para la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestaria y de ser pertinente efectúe la modificación presupuestaria, para garantizar la cancelación de la inscripción, del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Presidente (e) de la Comisión Organizadora y Vicepresidente Académico de la UNF y del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, al Seminario "Gestión de la Investigación en la Universidad Peruana", cuyo costo asciende a S/. 450.00 por persona.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL